

SUCURSAL	C.U.	FECHA

Personas Jurídicas

La Empresa / Entidad _____
 CUIT N° _____ con domicilio legal en _____
 representada en este acto por los/as abajo firmantes, quien/es se encuentra/n debidamente facultados/as para suscribir el presente, y quien/es manifiesta/n estar debidamente autorizados/as para obligar a la sociedad, por la representación invocada, en adelante "EL/LA CLIENTE/A", solicita al Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-99924210-9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Montevideo N° 726 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL BANCO", la incorporación al servicio denominado BANCA INTERNET PROVINCIA PARA EMPRESAS, en adelante "BIP EMPRESAS".

"EL/LA CLIENTE/A" autoriza a adherir al Servicio de Banca Internet Provincia para Empresas las cuentas que la empresa posee en el Banco, informando a continuación las personas que designa como administradores/as, en un todo de acuerdo con las previsiones del Estatuto Social y poderes vigentes, indicando las direcciones de correo electrónico en donde cada uno/a de ellos/as recibirá las claves de acceso a BIP Empresas y/o notificaciones referentes al servicio.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES/AS Y ETIQUETAS

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

Prenombre y apellido: _____, CUIT/CUIL N° _____, DNI N° _____.
 Correo electrónico: _____.

Etiqueta: SÍ NO. Nombre de la etiqueta: _____, C.U. Suc.: _____, Cuenta N° _____.
 Correo electrónico de etiqueta: _____.

ESQUEMA DE AUTORIZACIÓN: Autorización Simple Autorización Doble

1- "EL/LA CLIENTE/A" requiere el acceso al servicio BIP EMPRESAS y autoriza a "EL BANCO" a suministrarle información por medio de Internet para realizar las transacciones que se describen en el párrafo siguiente de esta Solicitud de Incorporación al Servicio.

2- "EL/LA CLIENTE/A", utilizando este servicio, podrá realizar consultas de saldos y movimientos de cuentas y realizar operaciones de movimientos de fondos, así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y/o servicios que "EL BANCO" determine habilitar y bajo las condiciones que este disponga al efecto.

3- Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta o autorización especial, requerirán la aprobación de los/las firmantes de acuerdo al régimen de facultades dispuesto por "EL/LA CLIENTE/A" en su contrato social o estatuto y poderes vigentes informados oportunamente a "EL BANCO". Ante la solicitud de modificación de "EL/LA CLIENTE/A", "EL BANCO" actualizará el esquema de firmas informado originalmente y las sucesivas modificaciones en un plazo no menor a 72 horas hábiles bancarias.

4- "EL/LA CLIENTE/A" podrá operar el presente servicio desde una computadora personal o dispositivo similar que reúna los siguientes requisitos mínimos de hardware y software: Intel Celeron 1.2 Ghz ó similar; 512 Mb de RAM; Windows 2000 o superior. Navegadores soportados: Internet Explorer versión 7 o superior (Microsoft); Firefox versión 3 o superior (Mozilla); Safari 4 (Apple); Chrome (Google). Será necesario disponer como complemento la última versión de JAVA.

5-Para aquellas transacciones que "EL BANCO" determine, se podrá disponer que "EL/LA CLIENTE/A" utilice un factor adicional de autenticación. Este factor podrá consistir en un hardware, software o una combinación de ambos, reservándose "EL BANCO" el derecho a modificarlo a su solo criterio.

6-Las operaciones de débito en cuenta (pagos, transferencias, etc.) no autorizadas por los/as firmantes necesarios/as, de acuerdo al esquema de firmas adoptado por "EL/LA CLIENTE/A", quedarán pendientes hasta que fueran autorizadas por la cantidad de firmantes que se requieren para la operación, hasta su caducidad o hasta que sean anuladas por medio de la transacción correspondiente.

7- "EL/LA CLIENTE/A" toma conocimiento y acepta que el sistema requiere de administradores/as y operadores/as. En caso que estos/as posean clave para operar Banca Internet Provincia para Individuos, ésta será la que utilizarán para BIP EMPRESAS debiendo seleccionar al ingresar al sistema sobre qué tipo de Banca cursarán las operaciones.



8- "EL/LA CLIENTE/A" toma conocimiento y acepta que de no poseer clave los/as administradores/as y operadores/as para operar en Banca Internet Provincia para Individuos, la clave será generada por "EL BANCO" para el/la administrador/a y por éste/a para los/as operadores/as. La clave se enviará por correo electrónico a la dirección declarada en el proceso de alta en el sistema, siendo de su conocimiento exclusivo. La clave se deberá cambiar al ingresar por primera vez al sistema.

9-El primer ingreso del/de la Administrador/a al servicio "BIP EMPRESAS" implicará de conformidad la aceptación y recepción de las claves de acceso que "EL BANCO" pondrá a disposición por email a los correos electrónicos indicados en la Designación de Administradores/as.

10-"EL/LA CLIENTE/A" conoce y acepta que:

- a) Los/as usuarios/as administradores/as podrán designar operadores/as y asignarles a cada uno/a los perfiles operacionales y el conjunto de productos/cuentas sobre los que podrán generar operaciones.
- b) Asimismo los/as faculta a la adhesión al servicio denominado TOKEN DE SEGURIDAD asociando el esquema de firmas que la empresa posee en "EL BANCO", de acuerdo con la modalidad operativa en vigencia que declara conocer y aceptar en forma expresa y en los términos y condiciones del servicio, que podrán ser consultados a través de Internet en la dirección https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TyC_TOKEN_DE_SEGURIDAD.
- c) Debe tomar las precauciones necesarias para que la información que se envíe a los correos electrónicos declarados sea visualizada y conocida solo por los/as usuarios/as relacionados/as a las mismas, y mantener indemne al Banco de toda responsabilidad si no adoptase tales recaudos. Asimismo, declara conocer que la presente importa el consentimiento que prevé la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias.
- d) Reconoce la responsabilidad de configurar las casillas informadas para que los correos electrónicos recibidos por parte de "EL BANCO" no sean rechazados, considerados como Spam, o excedan la capacidad de las mismas, así como sobre cualquier inconveniente que surja relacionado con la contratación o la prestación dado por los/as proveedores/as de tecnologías y equipos que haya contratado.
- e) En caso que alguna de las direcciones de correo electrónico proporcionadas sea incorrecta, inválida, incompleta, o sufriere modificaciones que no fuesen informadas; podría verse limitado el acceso y la usabilidad del servicio Banca Internet Provincia. Quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen.

El/la usuario/a, las claves, y el factor adicional de seguridad, (en adelante en conjunto "LAS CLAVES") son personales, secretas, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros/as. Si éste/a llegara a saber y/o sospechar que cualquier/a tercero/a posee conocimiento de "LAS CLAVES", deberá modificarlas de inmediato. "EL/LA CLIENTE/A" sólo podrá utilizar "LAS CLAVES" para sí y no podrá emplearlas para que terceros/as efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros/as. En vista que "LAS CLAVES" serán de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. Asimismo, acepta la irrevocabilidad de dichas operaciones.

- f) El acceso al servicio implicará la exteriorización de su libre voluntad de realizar las operaciones que seleccione en BIP EMPRESAS cuando éste/a ingrese/utilice "LAS CLAVES".
- g) Libera totalmente de responsabilidad a "EL BANCO" por el uso que los/as administradores/as, operadores/as y terceros/as puedan hacer del sistema utilizando "LAS CLAVES".
- h) Del mismo modo acepta expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por "EL BANCO". Ocurrida una interrupción por cualquier causa, "EL/LA CLIENTE/A" siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.
- i) "EL BANCO" no asume responsabilidad por los inconvenientes que "EL/LA CLIENTE/A" tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a este servicio.
- j) En cualquier momento, se podrá solicitar la baja de firmantes o la modificación del esquema de firmas para adecuarlo a los cambios en su Estatuto Social o poderes, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a "EL BANCO".
- k) La utilización del servicio quedará sujeta a la aceptación por parte de los/as usuarios/as habilitados/as de los términos y condiciones los que estarán disponibles al momento del primer ingreso al sistema.
- l) Las operaciones realizadas por "EL/LA CLIENTE/A" se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado utilizando las claves y factores adicionales de seguridad asignados, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas, quedando "EL BANCO" indefectiblemente autorizado para proceder en consecuencia. Para estas operaciones la utilización de las claves y factores adicionales suplirá a todos sus efectos la firma autógrafa.
- m) Acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático de "EL BANCO".

11- "EL/LA CLIENTE/A" podrá originar movimientos de fondos no superiores a lo determinado oportunamente por "EL BANCO", pudiendo éste aumentar o disminuir estos topes notificando esta medida a través de BIP EMPRESAS.

12- Cualquier operación que implique débito en cuenta se realizará computando el saldo de la cuenta que se debite. De corresponder, se adicionará el límite que "EL BANCO" le hubiese otorgado como descubierto autorizado. El débito se podrá efectuar como primera operación con posterioridad al cierre de operaciones del día hábil bancario en que se complete la autorización de la operación con el ingreso de las claves que se requieran de acuerdo con lo establecido en el presente.

13- Las operaciones cursadas a través de este servicio serán consideradas como realizadas por "EL/LA CLIENTE/A". De efectuar operaciones que se contrapongan entre sí, la única válida será la primera que procese "EL BANCO".

14- "EL/LA CLIENTE/A" acepta expresamente que, el canal BIP EMPRESAS, podrá ser, parcial o totalmente, interrumpido en situaciones tales como tareas de mantenimiento de la plataforma, disposiciones o resoluciones de cualquier autoridad pública, cortes en la comunicación con terceros/as y/o casos de fuerza mayor. Una vez finalizada la causa que motivó la interrupción, el servicio será restituido. "EL/LA CLIENTE/A" acepta y comprende que el canal BIP EMPRESAS puede ser objeto de interrupciones y conoce los otros canales disponibles para realizar sus operaciones. En ningún caso "EL BANCO" será responsable por las consecuencias que pudieran surgir por la interrupción parcial o total del servicio.

15- "EL/LA CLIENTE/A" acepta la prueba de la existencia de las órdenes cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informativo y de sus registros, sean éstos convencionales o electrónicos, así como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las operaciones realizadas a través de BIP EMPRESAS. En consecuencia "EL/LA CLIENTE/A" acepta expresamente que "EL BANCO" puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada.

16- "EL BANCO" podrá cobrar en el futuro comisiones o cargos por el uso y el mantenimiento de este servicio y/o de sus productos y/o servicios que se realicen/utilicen por medio de BIP EMPRESAS. "EL/LA CLIENTE/A" acepta que se le notifique la vigencia de las comisiones a percibir, su monto y sucesivas modificaciones con una antelación no inferior a sesenta (60) días de su entrada en vigencia a la dirección de correo electrónico registrada en el servicio "e-Provincia" al cual se encuentra adherido/a, quedando habilitado a rescindir el contrato sin cargo alguno si decidiera no aceptarlas. "EL/LA CLIENTE/A" acepta y consiente expresamente que dichas comisiones o cargos le sean debitados de su cuenta corriente, aún en descubierto.



17- "EL/LA CLIENTE/A" tendrá a su cargo todo tipo de impuestos o tasas, actuales o futuros, que pudiera originarse en la utilización de este servicio y, de ser necesario, deberá presentar en "EL BANCO" los comprobantes de pago respectivos a su requerimiento.

18- Las partes podrán dejar sin efecto la presente solicitud sin expresión de causa, previa notificación con una antelación de quince (15) días corridos y sin derecho a indemnización alguna.

19- "EL/LA CLIENTE/A" deja constancia de haber obtenido toda la información necesaria para la utilización del servicio BIP EMPRESAS, como así también de haber comprendido los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos.

20- "LAS PARTES" constituyen domicilio especial en: "El BANCO" en Ing. Luis Monteverde 726, Ciudad de La Plata y "EL/LA CLIENTE/A", en el indicado en el "Registro de Cliente/a", o, en caso de no haber constituido un domicilio especial en dicho formulario, en el domicilio real/legal allí declarado, donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y/o judiciales que se cursen con causa en el presente, así como también el correo electrónico registrado por "EL/LA CLIENTE/A" en el servicio "e-Provincia", en el caso de encontrarse adherido/a. Ello sin perjuicio del derecho que le asiste al/a la cliente/a de optar en cualquier momento por el envío postal.

Se acuerda que la vigencia de los domicilios constituidos se mantendrá hasta la fehaciente comunicación a la otra parte de su modificación..

21- Presto conformidad para que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, remita a la dirección de correo electrónico registrada en el servicio "e-Provincia" al cual me encuentro adherido/a, cuyos términos y condiciones que se me proporcionan, y se encuentran publicados en la página web del Banco https://www.bancoprovinciam.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP_eprovinciam o https://www.bancoprovinciam.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP_eprovinciam_PPJJ, declaro conocer y aceptar, toda comunicación relacionada con la presente contratación, incluso la actualización y/o modificación en las comisiones y/o cargos. Caso contrario y de no estar adherido/a al servicio, las comunicaciones detalladas precedentemente serán remitidas al domicilio legal declarado. Tomo conocimiento que en cualquier momento de la relación contractual podré solicitar el cambio del medio de notificación.

Dejo constancia de haber recibido en este acto:

Copia del presente contrato.

Si la presente solicitud/contratación se hubiera firmado en la sucursal a través de un dispositivo de captura de firmas (Pad), tomo conocimiento y acepto que su copia es incorporada en mi legajo digital disponible en la plataforma homebanking BIP, y/o remitida al correo electrónico denunciado en el servicio e-Provincia, en el caso de encontrarme adherido/a; de lo contrario, se me proporciona la copia en este acto.

FIRMA DEL/DE LA TITULAR: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

FIRMA DEL/DE LA TITULAR: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

FIRMA DEL/DE LA TITULAR: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

FIRMA DEL/DE LA TITULAR: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL BANCO

